



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 28 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 99/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "S/ CONCURSO INTERNO PARA INCORPORAR EN PLANTA PERMANENTE CINCO PROFESIONALES ABOGADOS – NOTA TCP SL 232/2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, tramita el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Entrevista Personal para la incorporación en planta permanente de cinco (5) profesionales abogados para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados del Tribunal de Cuentas, Categoría A3, de conformidad a las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N° 78/2021, obrante a fs. 5/9.

Que a fs. 18, el Sr. Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo E. GENNARO, procedió a certificar que en los Legajos Personales N° 237, N° 233, N° 231, N° 223 y N° 218, pertenecientes al registro del Tribunal de Cuentas, que corresponden a los postulantes presentados para el presente Concurso Interno, se encuentra la documentación requerida en el punto V del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 78/2021, consistente en antecedentes, designación en la planta transitoria del tribunal, copia del título universitario de abogado, Documento Nacional de Identidad, matrícula profesional y demás títulos y certificados allí incorporados.

Que, asimismo, se ha dado cumplimiento a las instancias de Entrevista Personal y valuación de los antecedentes obrantes en cada uno de los legajos antes mencionados, según surge del Acta labrada por la Comisión

↓ Evaluadora obrante a fs. 19.

Handwritten signature or initials.

Que en razón de lo expuesto, corresponde comunicar a los participantes el Orden de Mérito propiciado por la Comisión Evaluadora, ello a los efectos previstos en el Anexo I, Punto B) III, último párrafo de la Resolución Plenaria N° 78/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inc. c) y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer saber a los postulantes el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora del Concurso Interno, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación, para interponer recurso de reconsideración, conforme lo dispuesto en el Anexo I, Punto B) IV. 1. a) de la Resolución Plenaria N° 78/2021.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en la cartelera del Tribunal una copia del Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora del Concurso Interno, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Reservar las actuaciones en Secretaría Privada del Cuerpo Plenario durante el transcurso del plazo previsto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 092 /2021.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

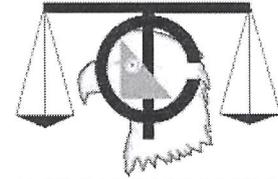
CPM Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 092



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ANEXO I
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 092/2021

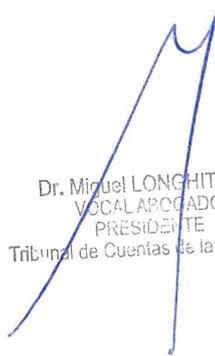
LISTADO ORDEN DE MÉRITO

POSTULANTE	D.N.I	LEGAJO	NOTA	ORDEN	CATEGORÍA
GRASSO, Luis M.	21.612.580	231	10	1	A3
BOGADO, Daina B.	34.334.934	218	8,50	2	A3
RUSSO, Pablo M. F.	24.264.697	237	8	3	A3
LUJAN, Maria F.	34.674.539	223	7	4	A3
ALBORNOZ, Florencia	26.889.341	233	7	5	A3

W (R) 4


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

